



Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Sigüas

Provincia de Arequipa - Región de Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA N°100-2023-MDSIS

Santa Isabel de Sigüas, 16 de agosto del 2023

VISTOS: Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública "y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de reforma de la constitución política del Perú, Ley N° 30305 concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Municipalidad Distrital de Santa Cruz es un órgano de gobierno local tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

El numeral 2.3 del artículo 73 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala las funciones específicas municipales que se derivan de las competencias se ejercen con carácter exclusivo o compartido entre las municipalidades provinciales y distritales, con arreglo a lo dispuesto en la presente ley orgánica, como son educación, cultura, deporte y recreación.

Que, mediante la Ley N° 27806- Ley de transparencia y acceso a la información pública, modificado por la Ley N° 27972, se cautela la transferencia de los actos de todas las entidades de la administración pública entre ellos los gobiernos locales.

Que el último párrafo del artículo 05 de la Ley° 27972 establece que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet .Por su parte el reglamento de la ley de transparencia y acceso a la información pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que la designación de funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de elaboración y actualización del portal se efectuara mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad, y será publicado en el Diario Oficial El Peruano adicionalmente, la entidad colocara copia de la resolución de designación en el lugar visible en cada una de sus sedes administrativas.

Que, mediante el **Decreto Supremo N° 063-2010-PCM**, se aprueba la implementación de portal de transparencia estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registra y actualizara su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de transparencia y acceso a la información pública y los plazos establecidos en ella sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general.

Que, mediante la **Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM**, se aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".

El portal de transparencia estándar – PTE, es una herramienta informática integrada al portal del estado peruano, que contiene información de gestión clasificada en rubros temáticos y presentada





Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Siguan

Provincia de Arequipa - Región de Arequipa

en formatos estándares por las Entidades de la Administración Pública, que están en la obligación de publicar y actualizar conforme a los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, pudiendo publicar información adicional que considere en cada rubro temático.



El Portal de transparencia estándar contiene una iconografía amigable de lenguaje claro y de fácil acceso a la ciudadanía, con gráficos estadísticos e integra información de fuentes oficiales como el Ministerio de Economía y Finanzas, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Contraloría General de la República, Presidente del Consejo de Ministros, entre otros.

Que en uso de las facultades conferidas al titular del pliego a través de la ley orgánica de Municipalidades ley 27972 y con el visto bueno de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la Srta. **GLORIA MARITZA DURAN HUILLCA** identificada con **DNI 71347089**, encargada de Mesa de Partes y tramite Documentario de la MDSIS, como responsable del portal de transparencia estándar de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ISABEL DE SIGUAN**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la oficina de recursos humanos, en coordinación con la oficina de Administración, proporcionen a la encargada todas las facilidades para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, al interesado, así como ha los órganos administrativos competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ISABEL DE SIGUAN

Emelin Agustín Pacheco Mena
ALCALDE